

## “FONDO DE PROYECTOS ESPECIALES DE RECTORÍA (FOPER-2014)”

Con el propósito de contribuir a la formación de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, mediante el desarrollo de proyectos en las diferentes áreas del conocimiento, que impacten en la calidad de vida de la comunidad universitaria y de los Queretanos, la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Secretaría de la Rectoría.

### CONVOCA

A todos los estudiantes de **Bachillerato y Licenciatura**, interesados en participar, conforme a las siguientes:

### BASES

#### 1. Proponentes

- Alumnos que se encuentren inscritos durante el desarrollo del proyecto, en los planteles de la Escuela de Bachilleres, Facultades y en todos los *Campi* de nuestra universidad, y que se comprometan a cumplir con los requisitos de esta convocatoria.

#### 2. Presentación de las Propuestas

- Las propuestas deberán elaborarse en el formato correspondiente, de acuerdo a los “Términos de Referencia” (ver anexo).
- Las propuestas deberán enviarse por Internet a partir del día 1° de febrero y hasta las 24 hrs. del día 9 de febrero del 2014, en el formato disponible en la página electrónica de la UAQ [foper.uaq.mx](http://foper.uaq.mx)
- Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente y únicamente serán evaluadas las que se hayan presentado en el formato adecuado.
- Las propuestas deberán especificar un Responsable, que suscribirá el convenio y la documentación que se genere del desarrollo del proyecto.
- Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, metas, resultados, productos entregables, recursos requeridos y tiempo de ejecución.
- Las propuestas deberán corresponder con el área de formación académica del proponente.
- Cada propuesta deberá contar con un Profesor Asesor elegido por el responsable, de acuerdo a la naturaleza del proyecto.
- En el caso de los menores de edad, los trámites financieros deberán ser efectuados por el Profesor Asesor.

### **3. Monto de apoyo y duración del proyecto**

- Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución que no podrá exceder de **8 meses**.
- La entrega de resultados y/o productos deberá realizarse a más tardar el **1º de diciembre 2014**.
- El Responsable Técnico de la propuesta deberá necesariamente permanecer inscrito durante la ejecución del proyecto y no tener más de 3 materias con NA en su historial académico.
- El monto de apoyo será de \$50,000.0 máximo para cada propuesta aprobada.
- La primera aportación al proyecto se realizará después de la firma del Convenio de Asignación de Recursos.

### **4. Becarios y Colaboradores**

- Los responsables de cada proyecto podrán designar becarios, que no excederán de cuatro estudiantes, cuyo historial académico no registre más de 3 materias con NA. Los becarios recibirán un apoyo económico mensual de \$500.00, por el tiempo que determinen las necesidades derivadas del desarrollo del proyecto.
- Los becarios no podrán ser reemplazados una vez asignados y no podrán incluirse nuevos becarios una vez aprobado el proyecto.
- No podrán ser becarios aquellos alumnos que:
  - Reciban otro apoyo económico de cualquier naturaleza por parte de la UAQ o cualquier instancia exterior.
  - Registren en su Kardex más de 3 materias con NA
  - En un semestre tengan dos o más materias con NA
- Las propuestas podrán contar con colaboradores asociados al proyecto que contribuirán con el desarrollo del mismo sin recibir apoyo económico alguno.
- Todos los participantes en el proyecto deberán permanecer inscritos durante el desarrollo del proyecto.

### **5. Proceso de Evaluación**

- Las solicitudes serán evaluadas técnicamente por un Comité Evaluador de expertos en el área de conocimiento de la propuesta, una vez que hayan cumplido con las especificaciones en su totalidad.
- Los evaluadores asignados revisarán las propuestas con base en :
  - Contenido Innovador
  - Viabilidad Técnica
  - Impacto y beneficio
  - Tiempo y costo de ejecución
  - Infraestructura disponible para ejecutar el proyecto (equipo, espacio, autorizaciones pertinentes, etc.)

## **6. Seguimiento de proyectos**

- El seguimiento administrativo de los proyectos estará a cargo de la Coordinación Administrativa del FOPER.
- Los responsables de los proyectos se obligan a informar parcial y totalmente de los avances y resultados de proyectos, entregando informes y evidencias documentales de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Asignación de Recursos.
- Los Responsables de Proyectos, dispondrán de un mes calendario para formalizar los convenios correspondientes, de no cumplir con este punto, se procederá a la cancelación del proyecto.

## **7. Consideraciones generales.**

- No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudo administrativo o financiero alguno con el FOPER o cualquier otro apoyo de la UAQ.
- El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FOPER.
- Los responsables de proyectos deberán asistir a plática informativa y curso de capacitación del sistema FOPER.

## **8. Publicación de propuestas aprobadas.**

- La relación de propuestas aprobadas, será publicada el día 10 de marzo del 2014 en la página electrónica de la UAQ [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx).

**Emitida en el Centro Universitario, el día 21 de enero del 2014.**